



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N°...320-2015-P/IPD.....

Lima....17. de.....Agosto..... del2015....

VISTO:

El Informe Nro. 189-2015-SG/IPD de fecha 20 de julio de 2015, suscrito por el señor Saúl Barrera Ayala Secretario General del Instituto Peruano del Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 146-2012-P/IPD de fecha 05 de marzo de 2012, quedaron designados los integrantes del Equipo Técnico, responsable de la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte,

Que, por Resolución Nro. 761-2011-P/IPD se aprobó la Directiva Nro. 004-2011-P/IPD que fija las funciones del Equipo Técnico precisado en el Considerando que precede.

Que, por documento precisado en el exordio suscrito por el señor Saúl Barrera Ayala Secretario General del Instituto Peruano del Deporte se toma conocimiento que la trabajadora designada como Coordinadora General del indicado Equipo Técnico se encuentra haciendo uso de licencia por enfermedad;.

Que, en atención a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo reconfigurando a los miembros que integran el aludido Equipo Técnico, y asegurar la continuidad de su funcionamiento;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento aprobado por D.S. Nro. 018-2004-PCM; así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo No. 017-2004-PCM;

Con las visaciones de la Secretaria General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como **COORDINADOR GENERAL** del Equipo Técnico responsable de la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Instituto Peruano del Deporte al señor Licenciado **MARIANO ANDRÉS REYES VÁSQUEZ**, trabajador de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha como **MIEMBROS INTEGRANTES** del Equipo Técnico responsables de la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte a los Economistas señora **ALLISON PATRICIA COLFFER MANSILLA** y señor **JORGE GARCÍA REVOREDO**, trabajadores de la Unidad de Finanzas y de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, respectivamente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Resolución de Presidencia N°...320-2015-P/IPD.....

Lima...17... de..... Agosto..... del ..2015.....

Artículo 3°.- PRECISAR que las funciones asignadas en los artículos precedentes serán desempeñadas en adición a las funciones ordinarias de los trabajadores antes citados.

Artículo 4° PRECISAR que la designación a la que se refiere el Artículo 1° de la parte resolutive de la presente resolución, será ejercida en tanto la trabajadora designada en la Resolución Nro. 146-2012-P/IPD se encuentre haciendo uso de su licencia por enfermedad.

Artículo 5°.- DEJAR SIN EFECTO las normas y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Despachos que integran el Equipo Técnico responsable de la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte Comité, a la Secretaría General y al Responsable del Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

